

Gestión cultural del patrimonio y la accesibilidad universal



Castillo de Monsanto (Portugal).
Foto: Aurora Villalobos

El IAPH, como institución cultural dedicada a la innovación, transferencia de conocimiento y establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, promueve la accesibilidad como una condición a tener en cuenta en los proyectos de intervención. Si bien el concepto de patrimonio se ha enriquecido con la *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía*, es necesario reconocer también un nuevo sentido de accesibilidad como "diseño para todos", no limitado sólo a la adaptación del entorno sino a la democratización del valor social del patrimonio.

La reciente aprobación del *Reglamento que regula la Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía* y el *Código Técnico de la Edificación* plantean un nuevo marco teórico con cuestiones de plena actualidad en las que el IAPH quiere comprometerse. En este sentido ha participado en las jornadas sobre "Gestión Cultural del Patrimonio y Accesibilidad" organizadas en junio en Cortegana (Huelva) por la GECA, de donde salió una Declaración que ha sido aprobada a nivel nacional como Decálogo sobre Gestión Cultural y Accesibilidad Universal. Además continúa la colaboración en el *II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2010-2013*.

Conservación del patrimonio vía satélite



Cueva del Parpalló (Gandía, Valencia).
Fuente: www.cth.gva.es

Las nuevas tecnologías se extienden para la protección del arte prehistórico y ha sido el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración (IVCR) quien ha anunciado que vigilará en tiempo real las cuevas de la región para detectar cualquier conato de robo o incendio.

El dispositivo que se utilizará ha sido ensayado en Alemania, y permite controlar la humedad y la temperatura del lugar, la existencia de humo e incluso la presencia de personas en las cuevas.

El sistema tiene, por lo tanto, la doble misión de facilitar la conservación del yacimiento arqueológico e incrementar su seguridad.

Por el momento se ha adquirido para vigilar la cueva prehistórica del Parpalló (Gandía), donde se registraron recientemente daños en las verjas que la preservan de los vándalos, aunque, dados los recientes actos vandálicos ocurridos en la cueva de la Clau y el yacimiento arqueológico cueva de Bolomor, entre otros, el plan prevé la instalación de esta clase de dispositivos en la mayoría de las cuevas de la vertiente mediterránea que contengan pinturas rupestres.

Protección jurídica de enclaves arqueológicos subacuáticos



Centro de Arqueología Subacuática. Cádiz.
Foto: Carlos Alonso, CAS-IAPH

El Consejo de Gobierno ha acordado inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zonas Arqueológicas, 56 yacimientos situados bajo aguas continentales e interiores, del mar territorial y de la plataforma continental ribereña. Andalucía se convierte así en la primera comunidad autónoma española que aplica un régimen de protección jurídica a los enclaves arqueológicos subacuáticos, de acuerdo con las recomendaciones de la Unesco.

Las provincias que presentan un mayor número de restos son Cádiz, con 31, y Huelva, con 10. Les siguen Málaga (6), Almería (4), Granada (2), Jaén (1), Córdoba (1) y Sevilla (1). A estos yacimientos, con el máximo nivel de protección, se añaden otros 42 espacios subacuáticos declarados Zonas de Servidumbre Arqueológica, áreas en las que se presupone fundadamente la existencia de restos, aunque sin conocimiento documentado hasta el momento.

La protección de este patrimonio es el resultado de años de investigaciones, que se vieron impulsadas en 1997 a raíz de la creación del Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía cuyo principal objetivo es preservar todo el patrimonio subacuático de carácter histórico.